EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

FUNCIONARIO: HELIA LISED PACHON RODRIGUEZ

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 05 DE MARZO DE 2025

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTRUCCION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL, PARA LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA.** Para tal fin y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **MANUEL ALBERTO LEON ROJAS.**

Jurídicos	El oferente adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato, tales como propuesta, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, hoja de vida, junto con todos sus soportes.	CUMPLE
Idoneidad	El oferente acredita título como profesional en LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASISEN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES dado en el diploma del 06 de abril del 2013 expedido por la Universidad de pamplona. Tarjeta profesional exigida a partir del 10 de mayo .	CUMPLE
Experiencia	Título profesional como profesional LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASISEN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES de la Universidad de pamplona. Acredita Experiencia de: ***"Prestación de servicios profesionales para la instrucción deportiva en la disciplina de voleibol, para la zona urbana del municipio de Tausa, Cundinamarca"*** del 11 de septiembre de 2024 al 20 de diciembre (3 meses y diez días)	CUMPLE
Económicos	Su propuesta económica del contrato asciende a la suma de la suma de **VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 22.500.000) MONEDA CORRIENTE M/CTE, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES** valor que se ajusta al valor estimado para el contrato.	CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se recomienda realizar el contrato con la empresa **MANUEL ALBERTO LEON ROJAS.** por un valor de **VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 22.500.000) MONEDA CORRIENTE M/CTE, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES** y un término de **NUEVE (9) MESES** , contados a partir de la fecha suscripción del contrato.

HELIA LISED PACHON RODRIGUEZ
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Powered by CamScanner